



Free Shop de frontera - Pago del canon

Se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019 la forma del pago del canon que deben abonar las empresas habilitadas a la Dirección Nacional de Aduanas por el ingreso de la mercadería al depósito fiscal.

El pago del referido canon continuará haciéndose efectivo de la siguiente forma:

- 50% (cincuenta por ciento) dentro de los tres días hábiles siguiente a que se verifique el ingreso de la mercadería al depósito fiscal.
- 50% (cincuenta por ciento) en el plazo de sesenta días corridos desde el mismo ingreso.